



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCION</p> <p>Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.</p> <p>FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Dtor: Diputado Ponente, D.^a Carmela Azcona Martinicorena</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas</p>	<p>INSERCIONES</p> <p>15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal: BU - 1 - 1958</p>
<p>Año 1986</p>	<p>Jueves 17 de abril</p>	<p>Número 87</p>

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día tres de abril de mil novecientos ochenta y seis

Conceder una subvención de pesetas 500.000, en el presente año, a la Residencia de Niños Sordos «María Cristina», de Burgos.

Adjudicar a D. Antonio Daniel Gutiérrez de la Fuente el Servicio de Cafetería del Nuevo Hospital Provincial, debiendo suscribirse un contrato en el que se concreten las cláusulas y condiciones por las que deberá regirse la relación entre Diputación y adjudicatario, así como la actuación de éste en la gestión del Servicio.

Aprobar cuatro Proyectos de obras comprendidas en Planes Provinciales.

Tomar en consideración catorce proyectos de obras considerándolos definitivamente aprobados si pasado el plazo reglamentario no se produjera ninguna reclamación.

Delegar cinco obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales sobre adjudicación de obras incluidas en Planes Provinciales:

Enviar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia el acta de deslinde levantada por el Instituto Geográfico y Catastral por la que se fijó la línea de separación entre las provincias de Burgos y Santander en el término de Valle de Valdebezana así como el plano correspondiente a la misma y solicitar de dicha Autoridad Provincial su intervención para obligar a los vecinos de Resconorio a respetar dicho límite y permitir a la Hermandad de La Rivera, el volver a colocar en los sitios que correspondan, las estacas y mojones que señalan tal límite. Y dar cuenta de esta resolución a la Junta de Castilla y León por coincidir este límite con el de la propia Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos en el recurso núm. 196/82 seguido en nombre de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos con D. Aureliano Renes y otros, relativo a concurso para cubrir en propiedad cinco plazas de Auxiliares de Clínica Psiquiátrica, y en cuyo fallo se declara la inadmisibilidad de dicho recurso.

Aprobar diecinueve certificaciones de obras y sus correspondientes minutos de honorarios.

Aprobar la celebración de un Curso de Bomberos, en el próximo mes de junio, bien en el Albergue de Pineda de la Sierra o

en las instalaciones del Parque de Bomberos, curso al que podrían asistir tanto Bomberos profesionales como voluntarios de la provincia de Burgos y cuyo presupuesto ascenderá a 850.000 pesetas.

Convocar Concurso público para la adjudicación del suministro de emulsiones asfálticas, con destino a las obras de conservación de la Red Provincial de Carreteras, y aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que regirá el citado Concurso.

Burgos, 8 de abril de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Lucio R. Salazar Gutiérrez, vecino de Sasamón, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento de camino de Villegas a Villamorón».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 24 de marzo de 1986. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2262.—2.200,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Viconsá, S. A., vecino de Bilbao, Gral. Concha 12, adjudicatario de las obras de «Puente sobre el río Engaña en Pedrosa de Valdeporres».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 20 de marzo de 1986.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2219.—2.250,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso de cognición número 13 de 1986, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia: En Burgos, a 25 de marzo de 1986. — Habiendo visto el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad, don José Joaquín Martínez Herrán, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, en autos de juicio de cognición número 13 de 1986, sobre reclamación de cantidad, en cuantía 282.125 pesetas, promovido por SELCOM, S. A. con domicilio social en Burgos, calle General Dávila, núm. 21, representada por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, dirigida por el Letrado D. Angel Ariznavarreta Esteban, contra D. José María Sáez Moreno, mayor de edad, industrial y vecino que fue de Burgos, Avenida del Cid, núm. 87, 5.º E, en la actualidad en Ignorado paradero.

Fallo: Que desestimando como desestimo la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio por «Selcom, S. A.», contra don José María Sáez Moreno, en reclamación de doscientas ochenta y dos mil ciento veinticinco pesetas, debo absolver y absuelvo de la misma a dicho demandado, imponiendo a la sociedad actora, el pago de las costas del juicio.

Para notificar esta resolución al demandado en rebeldía, procédase en virtud de lo dispuesto por los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que por la parte actora y dentro de tercer día, se solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: E. Martínez Herrán. — Firmado y rubricado. (Está el sello del Juzgado).

Y para que sirva para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Burgos, a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis. — E./ José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario Judicial (ilegible).

2194.—6.175,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en autos de juicio de desahucio núm. 24/86, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia. — En Burgos, a veintuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por don Angel Redondo Araoz, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta ciudad, administrando justicia en nombre de S. M. el Rey de España, los precedentes autos de juicio de desahucio núm. 24/86, seguidos a instancia de doña María Victoria Elorriaga Pascual, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Burgos, calle Tinte, núm. 4-2.º, casada con don Gonzalo Sáinz Díaz, y actuando por sí y en beneficio de la Comunidad de propietarios constituida por ella, su hermano don Rafael y su madre doña Victoria Pascual Cámara, representados por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra don Luis Pardo Curia, mayor de edad, casado, pintor, vecino de Burgos, domiciliado en calle Tinte, núm. 4-3.º, sobre desahucio por falta de pago de las rentas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de doña María Victoria Elorriaga Pascual, contra D. Luis Pardo Curia, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento respecto a la vivienda del piso 3.º derecha de la casa núm. 4 de la calle Tinte de esta ciudad, por falta de pago de las rentas y, en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado a que dentro del plazo legal lo desaloje y deje a la libre disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento caso de no verificarlo y con imposición al demandado de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Angel Redondo. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Luis Pardo Curia, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria, Socorro Martín Velasco.

2118.—5.685,00

BRIVIESCA**Juzgado de Distrito***Cédula de notificación*

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal núm. 136/85, seguidos en este Juzgado, sobre imprudencia, contra Inés Pedrosa López, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a 4 de abril de 1986. — El Sr. D. Erasmo Acero Iglesias, Juez del Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, núm. 136/85, sobre daños por imprudencia, seguidos contra Inés Pedrosa López, mayor de edad casada, dependiente y vecina de Bilbao, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Inés Pedrosa López, de la falta de imprudencia de que viene siendo enjuiciada, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Erasmo Acero. (Rubricado).

Lo testimoniado es cierto y concuerda con su original.

Y para que conste, una vez publicada que ha sido la anterior sentencia, y para que sirva de notificación a Acacio Alberto Zacarías, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Briviesca, a 7 de abril de 1986. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

LERMA**Juzgado de Distrito***Cédula de notificación*

Don Juan Jesús García Plaza, Oficial del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos), en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos que a continuación se indican, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Lerma, a 4 de abril de 1986. — Vistos por el Sr. D. Pablo Ruiz Moreno, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 37 de 1986, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra Hubert Albert Auguste Servant, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Limoges-Haute Vienne (Francia), perjudicado, Transports Roux Michel, con domicilio social en Croisille Sur Briance (Francia), siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Hubert Auguste Servant de la falta de imprudencia con resultado de daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación a Hubert Albert Auguste Servant, con último domicilio conocido en 193, rue Armand Dutreix de Limoges-Haute Vienne (Francia), y a Transports Roux Michel, con último domicilio conocido en La Croisille Sur Briance (Francia), hoy ambos en ignorado paradero, en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 4 de abril de 1986. — El Secretario en funciones, Juan Jesús García Plaza.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 1 DE BURGOS

María Lourdes Morais Esteves, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle confesión ju-

dicial como medio de prueba propuesto por la parte demandante, bajo apercibimiento de ser tenida por confesa, por ser ésta la segunda citación que se le hace y previniéndole de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Autos número 625 de 1985, sobre divorcio.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 2 DE BURGOS

Leonel de Pinho Noites, nacido en Aruocua (Portugal), el 16 de octubre de 1942, hijo de Antonio y Angelina, casado, industrial y vecino de Aruocua, Avda. Reinaldo Noronha, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, e instruirle del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Diligencias previas núm. 308 de 1986.

Antonio García Prado, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que el próximo día 9 de mayo de 1986, a las 12 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio verbal núm. 219 de 1984, determinado por la ley, bajo el apercibimiento de que si no comparece en forma legal será declarado en rebeldía y seguirán los autos su curso sin volver a citarle ni hacerle más notificaciones que las prevenidas en la Ley, y que las copias del escrito de demanda y documentos, están en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Helmut Radfan, sin más circunstancias personales y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 13 de mayo y hora de las 10,40, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 383 de 1986, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y

bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

Gabriela Calzada García, en calidad de perjudicada, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de mayo y hora de las 10,20, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 370 de 1986, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos de ley.

José María Mateos Vega; Javier Papaseguít Roca y a José Martí Martí, y a la Empresa Huarte y Cía., todos en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de mayo próximo y hora de las 11,50, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 1.119 de 1985, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse y bajo los apercibimientos de ley.

Andrés Borrel Daza, con último domicilio en Madrid y hoy en ignorado paradero, para que el día 14 de mayo próximo y hora de las 11,40, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 347 de 1986, previniéndole que debe de comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos de ley.

Rosario Santamaría Mena, como denunciante, sin más circunstancias personales y en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de mayo próximo y hora de las 11,40, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 365 de 1986, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos de ley.

Marciano Luis Gutiérrez Mece-reyes, sin más circunstancias personales, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 27 de mayo próximo y hora de las 12,10, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 351 de 1986, por estafa, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

Cesáreo Martínez Aizpuru, en ignorado paradero, para que el próximo día 4 de junio y hora de las 11, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 148 de 1986, por estafa previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Manuel Alves Magalhes, en calidad de perjudicado, nacido en Gondiaes (Cabeceiras de Basto, Portugal), el día 9 de febrero de 1960, hijo de Domingo y de Ilidia, soltero, obrero, domiciliado en Francia, HLM Avenue de Savoie, 38.580, Alleverd, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 15 de mayo y hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 124 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

A los posibles herederos y perjudicados por la muerte de Purificación Arlanzón Arlanzón; e igualmente al denunciado Noel Goegebeur August Josef; y a Willy Poelman, domiciliados estos últimos en Bélgica, Cost Blaanderen, Ciudad Eeklo, c./ Schipdonkstr, núm. 15, el primero y en St. Arnoutstr 8, 9040 Gent (Cos-Vlaanderen), el segundo y en la actualidad en ignorado paraderos, a fin de que comparezcan

ante este Juzgado el día 8 de mayo y hora de las 12,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 128 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Philippe Luc Prade, de 28 años, nacido en Villeneuve les Avignon (Francia), y con domicilio en 84420 Piclenc (Francia), Les Garrigues; y a Ginette Renee Bouvret, de 44 años, natural y vecina de Lyon 33 Rue Villeroy (Francia); y a Ivette Paule Ginette Bouvret, de 36 años, natural y vecina de Lyon 304, rue Garibaldi, a fin de ser los tres reconocidos por el Médico Forense, y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y que exhiban el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo para ser tasado por Perito práctico que dicamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 393 de 1986.

Ramón Fernández Vila, de edad, 35 años, casado, albañil, con domicilio en 5840 Schewerte Westhofen Reischshorstr, 38, Alemania, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 22 de mayo y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 215 de 1986, advirtiéndole que deberá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Jorge Marques Fernandes, nacido el 18-7-29, en Chargen (Portugal), hijo de Francisco y María José, casado, con domicilio en 9 Place A Batel 8000, Amiens (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 27 de mayo y hora de las 10,40, a fin

de asistir a la celebración del juicio de faltas número 317 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

José Joaquim Nabais, nacido en Sebugal (Portugal), el 1-12-44, casado, conductor, con domicilio en Antoingt, Puy de Dome (Francia), y al representante legal de Multi Transport, con domicilio en Chadrac, Avda. La Petite Mer, 11, Loire (Francia), y en la actualidad ambos en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhiban permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y pongan a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para que pueda ser tasado por Perito, todo ello derivado del juicio de faltas número 509 de 1986, seguido por imprudencia con lesiones y daños.

Attar M. Bark, nacido en 1950, en Rabat, obrero, con domicilio en Francia, 4 Rue Du Plateau St. Nicolás en Foret, 57.700 Hayange, y a quien resultare ser el propietario del vehículo matrícula 7875-UB-57, Wolskswagen Golf, y que se encuentran en ignorado paradero a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 20 de mayo y hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1966/85, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Raimundo Goncalves, con domicilio en 203 Avenue de Route, 92200 Nuelly, Prefecture de Ardeche, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 460/1986, debiendo exhibir el permiso de conducir, el de circulación, pólizas de seguros y poner a dispo-

sición del Juzgado el vehículo siniestrado para ser tasados los daños por Perito, y haciéndole por medio del presente el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Heliodoro López Ruiz, con último domicilio conocido en Villayerno Morquillas, Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 16 de mayo y hora de las 11,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 506 de 1986, advirtiéndole que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21-11-1952.

Juan José Sevilla Rico, con último domicilio conocido en Barriada San Cristóbal núm. 8, 2.º B, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el juicio de faltas núm. 331 de 1986, seguido por amenazas.

Laurent Charles Blaise, residente en Francia, 63 Rue des Deportes, St. Pryve St. Mesmi, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 16 de mayo, a las 10,20 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 387 de 1985, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del decreto de 21 de noviembre de 1952.

José María López Franco y Ana Paula Codiño Franco, vecinos de Luxemburgo, 7653 Heffingen; José Guardado Marques, con domicilio en Luxemburgo, Echternach, Rue Andre Duchscher 17, y a Fernando de Almeida Fernández, domiciliado en Luxemburgo 7663, Medernach

18, Rue Knaepche, y en la actualidad todos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 16 de mayo, a las 10,00 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 107 de 1986, advirtiéndoles que deben de concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Norbert Aloysus Wormuth, domiciliado en c./ Heide núm. 23, Monchengladbach, Alemania, y al representante de la compañía Wimmer Shone GMBH, con domicilio en 4050 Monchengladbach, c./ Senefelder núm. 16, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que pongan a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para ser tasado por Perito que dictamine los daños; todo ello derivado del juicio de faltas núm. 464 de 1986.

Stephen Stringer, con domicilio en 14 Sandeman Way Horsham Sussex, Englan, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de mayo y hora de las 11,20 comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 104/1986, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21-11-1952.

María Isabel Gomes Capela, a David Gomes Capela y a Antonio Da Rocha Capela, vecinos de Toulouse, Francia, 10 rue de Bruxelles, y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 26 de mayo, a las 10,00 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas

núm. 383 de 1986, advirtiéndoles que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Zulmira Kumkler Soares, domiciliada en 8547 Gachang (Suiza), Im Bantli, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 26 de mayo, a las 11,30 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.315 de 1985, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

José Julio González Fuica, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Martín Antolínez 10, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 329/1986, exhiba el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y que ponga el vehículo siniestrado para ser reconocido por Perito que tase los daños; todo bajo apercibimiento de ley.

Victoriano Iltiena Moreno, quien tuvo su domicilio en c./ Alcarria, 18, Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 1.987 de 1985, exhiba el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para ser tasados los daños por Perito; todo ello bajo los apercibimientos legales.

Belén Marcos Mateo, que tuvo su domicilio en Valladolid, calle

Roncal 17, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 23 de mayo, a las 10,20 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 611 de 1985, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Félix Santarrosalía Rebolleda, nacido en Toro (Zamora), el día 21 de abril de 1943, y con último domicilio en Valladolid, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en las diligencias previas penales número 82 de 1986, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Francisco Manuel Cardoso, nacido en Lisboa el día 10-2-62, hijo de Francisco y María Argulinda, y con último domicilio en Rentería, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en las diligencias penales núm. 84 de 1986, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Cipriano Orozco Hidalgo, mayor de edad, soltero, carpintero, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 15 de mayo y hora de las 10,30 de su mañana, para la celebración del juicio de faltas número 753 de 1985 debiendo traer los medios de que intente valerse de pruebas, y bajo el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Antonio Morques Rolo, mayor de edad, agricultor, y con domicilio en Suiza, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas núm. 172 de 1986, que tendrá lugar el día 8 de mayo y hora de las 12,10, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse; caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 30 de marzo de 1986, se tomó el siguiente acuerdo:

Proceder a la actualización de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de este municipio, por lo cual se abre un plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por los particulares interesados se puedan aportar las modificaciones o sugerencias que estimen procedentes, pueden introducirse en dichas Normas a los efectos establecidos en el Reglamento de Planificación de la Ley del Suelo.

Palazuelos de Muñó, a 3 de abril de 1986. — El Alcalde, Julio Martín.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 22 de marzo de 1986, acordó aprobar el proyecto de Parque Público Municipal, redactado por el Arquitecto Técnico, D. José Manuel González Martín.

Lo que se hace público para que por plazo de ocho días cualquier interesado pueda examinar el referido proyecto y presentar cuantas sugerencias y reclamaciones estimen oportunas.

Vilviestre del Pinar, a 26 de marzo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Habiéndose producido error en el anuncio al público, aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 19 de marzo de 1986, del Presupuesto Municipal único de Ingresos y Gastos, es objeto de nueva publicación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 112 y siguientes de la Ley 7/85 de 2 de abril y con arreglo al siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 250.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.800.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 5.298.278.

Total presupuesto preventivo: 7.348.278 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.850.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 140.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 495.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 750.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 360.000.

b) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 2.253.278 pesetas.
7. Transferencias de capital pesetas, 1.500.000.

Total presupuesto preventivo: 7.348.278 pesetas.

Villanueva de Argaño, 5 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 4 de marzo de 1986, la Memoria valorada de pavimentación parcial del Barrio de Casanova, redactada por el Sr. Ingeniero don Roberto Acero Durantez, con un presupuesto de 2.005.071 pesetas, queda expuesta al público por es-

pacio de 15 días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de su examen y reclamaciones.

Peñaranda de Duero, 1 de abril de 1986. — El Alcalde, Elías Hernández.

Ayuntamiento de Arija

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1986 por el quorum fijado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local y artículo 3.º.1, d) de la Ley 40/81 de 28 de octubre el Expediente de enajenación de 14 viviendas urbanas de su propiedad sitas en la C./ Salvador Gómez, queda expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días a tenor de lo establecido en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que cuantos tengan interés en el expediente mencionado, aduzcan lo que estimen procedente.

Arija, 26 de marzo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cardeñadizo

Por don Angel Maeso Hortigüela, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una carpintería de la madera en Cardeñadizo, calle La Ermita, 8.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cardeñadizo, a 7 de abril de 1986. El Presidente de la Comisión Gestora, Pascual Santamaría.

2254.—1.945,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Por don Félix Aguillo Rodríguez, se solicita en el Excmo. Ayunta-

miento del Condado de Treviño, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de hostelería y adaptarlo a bar-restaurante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre a información pública, por término de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por esta actividad puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se encuentra en las oficinas de este Excelentísimo Ayuntamiento, a las horas de oficina.

Treviño, 5 de abril de 1986. — El Alcalde-Presidente, Abel Orañá Bajos.

2253.—2.245,00

Ayuntamiento de Villalmanzo

Por D. Fulgencio Lara Obregón, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia de apertura de local industrial situado en la carretera nacional Madrid-Irún, Km. 205, del término municipal de Villalmanzo, Burgos, y destinado a discoteca-restaurante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en conexión con lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad antes reseñada, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyos efectos se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se haya de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villalmanzo, a 2 de abril de 1986. El Alcalde (ilegible).

2132.—2.745,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento del Valle de Mena

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de una pista polideportiva en Nava de Mena.

Objeto de la subasta. — Contratación de las obras de construcción de una pista polideportiva en Nava de Mena.

Tipo de licitación. — Un millón ochocientas sesenta y ocho mil ochocientas sesenta y dos pesetas.

Plazo de ejecución. — Las obras deberán realizarse en el plazo de tres meses.

Pagos. — Mediante certificación de obra expedida por el Técnico municipal.

Exposición del expediente. — Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía provisional. — Cincuenta y seis mil sesenta y seis pesetas.

Garantía definitiva. — La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del 5 por ciento.

Presentación de plicas. — En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles, siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en ... el día de de 19....., en nombre propio o (en nombre de, cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña), declara:

Que examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de construcción de una pista polideportiva en Nava de Mena.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de ... (en letra), pesetas.

Que no le afecta las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Villasana de Mena, a 2 de abril de 1986. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2151.—5.815,00

Junta Vecinal de Mambrillas de Lara

Por resolución de esta Junta Vecinal, se anuncia pública licitación para el arrendamiento mediante subasta pública de las parcelas pertenecientes a esta Junta Vecinal y adjudicadas por el Servicio Provincial de Concentración Parcelaria, así como de los lotes asignados como de «masa común» y parcelas pertenecientes a propietarios desconocidos, con una superficie total de cuarenta y nueve hectáreas y precio de licitación al alza de ochenta mil pesetas, para las parcelas propiedad de la Junta y sesenta mil, para las de masa común y desconocidos.

El pliego de condiciones, aprobado por esta Junta Vecinal, se somete a información pública, por plazo de quince días y a resultas de las reclamaciones que en su caso pudieran presentarse, la apertura de plicas tendrá lugar a las seis de la tarde, del veintiún día hábil, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones deberán presentarse conforme al modelo que se inserta a continuación:

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, de estado, de profesión, con residencia y domicilio en ... calle, y provisto de su correspondiente D. N. I. número, enterado del anuncio y pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, correspondiente al día de de 1986, de la Junta Vecinal de Mambrillas de Lara, para

el arrendamiento de varias fincas rústicas, ofrece las cantidades siguientes:

Por las parcelas de propiedad de la Junta pesetas de renta anual.

Por las parcelas de «masa común» y de propietarios desconocidos pesetas de renta anual.

Asimismo declaro bajo juramento no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que hacen referencia los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de las C. Locales.

....., a de de 1986. (Firma).

Mambrillas de Lara, 10 de abril de 1986. — El Presidente, José Antonio Serrano.

2256.—4.635,00

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Cueva, de Hontangas

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los comuneros, para el domingo de haber transcurrido 15 días de publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las trece horas, en segunda, siendo válidos los acuerdos tomados en segunda convocatoria, sea cual sea el número de asistentes, la celebración de la misma será en el local del Ayuntamiento, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

1.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego.

3.º Examen de cuentas de gastos del año anterior.

4.º Asunto Secretario sobre sueldo.

5.º Proposición de asuntos a tratar en la próxima.

Ruegos y preguntas.

Hontangas, a 31 de marzo de 1986. — El Presidente, Hugo García.

2040.—2.370,00